MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 062-2019/MDCH

Chorrillos, 14 de octubre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2019, el Documento Nº 25877-19 y el Informe Nº 366-2019-SG-MDCH de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Documento Nº 25877-19, el Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo manifiesta que mediante el Acuerdo de Concejo Nº 058-2019/MDCH de 13 de setiembre de 2019, fue autorizado por el Concejo Municipal, a fin de representar a la entidad en el Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica, del 6 al 10 de octubre del presente año en la Ciudad de Salta, República Argentina, sin embargo, por motivos personales no pudo asistir a dicho evento, por tanto se comunica que los días de licencia otorgados no deberán ser considerados como comisión de servicios, sino como días a cuenta del período vacacional. Asimismo, se procede a hacer la devolución de los viáticos asignados, compra de pasajes y pago de la inscripción del Congreso.

Que, mediante el Informe Nº 366-2019-SG-MDCH de Secretaría General, se pone en conocimiento que el Sr. Alcalde Augusto Miyashiro Ushikubo no pudo asistir al Congreso Internacional de Parques Urbanos de Sudamérica en la Cuidad de Salta, República Argentina, autorizado mediante el Acuerdo de Concejo Nº 058-2019-MDCH. Asimismo, habiéndose asignado viáticos, compra de pasajes y pago de inscripción en el Congreso, el Sr. Alcalde procede a hacer la devolución de los siguientes importes: por concepto de pasajes $ 304.76, por concepto de inscripción $ 360.00, por concepto de viáticos 4972.80 soles, los cuales se acreditan con el recibo Nº 0061 del depósito efectuado en la cuenta soles Nº 000-0530832 del Banco Scotiabank y con el recibo Nº 0063 del depósito efectuado en la cuenta en dólares Nº 000-2624618 del Banco Scotiabank, ambas de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Nº 058-2019-MDCH de 13 de setiembre de 2019, otorgándose como periodo vacacional del 6 al 10 de octubre de 2019, al Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo.

ARTÍCULO 2: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE